 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

**COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Período Constitucional 2016-2019  
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

**ACTA SUCINTA:** 001  
**LUGAR:** Recinto Los Comuneros  
**FECHA:** 10 de enero de 2019  
**HORA DE INICIACIÓN:** 6:17 p.m.  
**HORA DE TERMINACIÓN:** 8.28 p.m.  
**PRESIDENTE:** Álvaro Acevedo Leguizamón  
**SECRETARIO:** Milton Javier Latorre Mariño

**ORDEN DEL DÍA**


1. Registro electrónico de Concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Citación a debate de Control Político
4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
5. Comunicaciones y varios

**DESARROLLO**

**1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se registran y se certifica la asistencia de los honorables concejales de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, JÒSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JORGE DURÁN SILVA, EMEL ROJAS CASTILLO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARIA CLARA NAME RAMIREZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, DIEGO ANDRES MOLANO APONTE Y VENUS ALBEIRO SILVA GOMEZ.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

El Secretario informa que se ha registrado la asistencia de doce (12) honorables concejales integrantes de la Comisión, por tanto, existe quórum decisorio.

De otras Comisiones se certifica la asistencia de los honorables concejales, PEDRO JAVIER SNTIESTEBAN MILLAN, LUZ MIREYA CAMELO, ROBERTO HINESTROSA REY, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MÚÑOZ, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, EDWAR ANIBAL ARIAS RUBIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCIA Y HOSMAN MARTÍNEZ MORENO.

En el transcurso de la sesión se registra se certifica la asistencia del honorable concejal de la Comisión, MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO.


En el transcurso de la sesión de otras Comisiones se registran y se certifica la asistencia de los honorables concejales, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA Y NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios, doctores: BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ, SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA; DALILA HERNÁNDEZ CORZO, SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL; JUAN PABLO BOCAREJO SUESCUN, SECRETARIO DE MIVILIDAD; ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ, SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN; CONTRALORIA DISTRITAL, DELEGADO LUIS CAMILO SHÁNCHEZ PARRA, GERENTE DE LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE HACIENDA; PERSONERIA DISTRITAL, RUBEN DARIO GÓMEZ GUTIÉRREZ, PERSONERO DELEGADO PARA LAS FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO Y MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, ASEROR DEL DESPACHO, DELEGADO VEEDURÍA DISTRITAL.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente procede a leer el orden del día establecido para la sesión.




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

A continuación, la Presidencia pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

Para editoriales se concede el uso de la palabra a la honorable concejal XINIA ROCÍO NAVARRO, quien manifiesta que desafortunadamente se recibe este año con terribles noticias en materia de paz y de la persecución que se está haciendo a diario contra los líderes sociales en nuestro país y expresa que no quería iniciar este año, sin hacer un llamado a nivel nacional para que se tomen todas las medidas necesarias con el fin de evitar los muertos y asesinatos a los líderes sociales en todo Colombia. Hace alusión a la intervención del Senador Iván Cepeda, quien se refiere a la misma situación, solicitando solución a la violencia contra el proceso de paz. Cita los nombres de todos los líderes asesinados como consecuencia de su trayectoria importante en la implementación de los diálogos de paz. Manifiesta que en Colombia al día de hoy están asesinando a los líderes sociales que llevan en su camino la reivindicación y la lucha porque los acuerdos de La Habana sean una realidad y porque en Colombia no persista la violencia política, ni la continuación del conflicto armado que tantos muertos ha causado al país. De manera contundente se expresa a nombre del Partido Polo Democrático Alternativo, expresando que el Estado ha fallado en la protección de líderes y desde este recinto, envía un mensaje claro para que se respete la vida de los líderes sociales, solicitando a los entes de control y de justicia que se inicie una campaña garantizando la vida de estos líderes, así como también en el Distrito Capital.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, quien manifiesta que en días pasados le solicitó a la Personería y Contraloría Distrital, que le informaran cuántas investigaciones tienen los Alcaldes Locales de Bogotá y es triste lo que sucede, porque con las respuestas de estos entes fiscalizadores, los actuales Alcaldes Locales tienen 252 procesos de responsabilidad fiscal, situación supremamente alarmante. Agrega que es muy importante que se realice ese debate de control político porque en él se demostraría que no se están haciendo cosas sanas en las Alcaldías Locales y más alarmante todavía lo que informa la Personería, en cuanto a las investigaciones disciplinarias a los Alcaldes Locales que ascienden a 910 actuaciones vigentes. Manifiesta que es muy grave lo que está pasando y que no es posible que con 3 años que lleva esta Administración, se hayan presentado inhabilitados y destituidos a Alcaldes y los que quedan siguen en la práctica de la inmoralidad. Deja expresa en esta editorial una advertencia para que después no diga la Administración que no sabía. Precisa que él se ha caracterizado por hacer debates serios y fundamentados con pruebas. Hace alusión a un debate sobre el tema de sobrecostos en medicamentos, pero que retomará en próxima intervención, en lo que respecta a que se encuentra



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	


una comunicación de parte de la Contraloría Distrital de cierre de una investigación para este tema.

Se concede el uso de la palabra al honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, quien expresa que deja para la siguiente sesión las notas trágicas con las que empieza este año y que solamente solicita a la Secretaria de Movilidad, que suministre información cierta a los ciudadanos, puesto los datos de impacto en el funcionamiento del Metrocable en Ciudad Bolívar suministrados no corresponden a la realidad, pues su funcionamiento tan solo recae en 43 de los 700 barrios con que cuenta esta localidad. Así mismo manifiesta que quiere compartir el triunfo de su hijo Iván Argote, quien ganó el concurso para la construcción en la nueva sede de la Universidad de la Sorbona de París de una gran obra.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, quien manifiesta que le complace la noticia del hijo del Concejal Álvaro Argote y festeja los logros y los triunfos que alcanzan muchos de los colombianos en el exterior. Comenta así mismo, que él no es Peñalosista y que en esta Administración no tiene ninguna clase de cargos en las Secretarías y en ninguna parte de la Administración tiene cuotas burocráticas, en razón a que ni su voto, ni su conciencia, ni su independencia, están en venta a ningún precio, pero eso no impide reconocer las cosas buenas de esta Administración y que de hecho no se le dificulta para nada reconocer y aplaudir las buenas actuaciones de la Administración. Al respecto hace referencia al Acuerdo 731 de 2018 que firmó el señor Alcalde, por el cual se promueven acciones para la atención respetuosa digna y humana de la ciudadanía y se fortalece la función del Defensor de la Ciudadanía en los organismos y en las entidades del Distrito, proyecto de acuerdo que fue de su autoría y con coautoría de un importante número de señores colegas Concejales. Comenta que la noticia le complace y por supuesto reconoce al Alcalde y a sus funcionarios, la buena voluntad con este proyecto y va a interponer todos sus esfuerzos para que la Administración implemente y dé curso a este proyecto.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE DURÁN SILVA, quien acompaña en la alegría a su colega Álvaro Argote por los logros de su hijo. Manifiesta que tristemente recibe la noticia que también el mundo descalifica y es que, en el día de hoy se posesionó inconstitucionalmente el dictador asesino de la República Venezuela, refiriéndose al señor Maduro. Precisa que asesino, porque cuántos estudiantes, cuántos muchachos que han salido a protestar, los han asesinado en una forma vil y miserable en las calles de las diferentes ciudades de Venezuela. Agrega que tristemente la situación que se está viviendo en ese país, es lamentable y pregunta qué está pasando con las 200 toneladas de oro en unos bancos de Inglaterra y que trajo a Venezuela este señor. Manifiesta que trata en



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR 2015

una forma baja y mezquina y con un vocabulario inadecuado al señor Presidente de la República de Colombia y no ve a los parlamentarios presentando y solicitando una nota de protesta contra el presidente recién posesionado fraudulentamente. Agrega que como colombiano y como representante de un alto número de ciudadanos que a él lo eligió, deja esta constancia, así sea en este recinto sordo y mudo de la Democracia, pero que sí debe quedar en las actas de la Comisión, para que algún día se analice que él como Concejal se pronunció el primer día en las sesiones del Concejo, iniciando esta vigencia, contra lo que sucedió hoy 10 de enero en la República hermana de Venezuela. Igualmente, expresa su dolor por lo que está pasando con estos millones de venezolanos, pero desafortunadamente el pueblo se dicta su propio destino; aquí lo vemos en la política de Bogotá, donde hay personajes siniestros que llegan a las corporaciones utilizando la calumnia, la injuria y lo más corrupto el dinero. Por eso va a estar atento a este proceso electoral que se inicia, denunciando ante las autoridades respectivas lo que tenga plena prueba sobre actos de corrupción de procesos electorales para esta Corporación. Finaliza diciendo que él no amenaza, el actúa.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA que presenta su saludo a la Presidencia, a la Administración, a todos los funcionarios del Concejo y a los mismos colegas, expresándoles los mejores deseos para el año 2019. Así mismo agrega que es repudiable, como lo decía el colega Jorge Durán Silva, ese hecho luctuoso de la vida de Venezuela, que siendo la cuna del libertador Simón Bolívar, se esté perpetuando una dictadura que sólo ha traído miseria y dolor al hermano pueblo venezolano, por lo que hace votos para que el Presidente de Colombia, siga estrechando el cerco diplomático para que más temprano que tarde termine cayendo el tirano y se vuelva a respirar libertad en Venezuela. Adicionalmente, se manifiesta lamentando y rechazando lo que es impresentable e inaceptable que una persona como el señor Nule, que asaltó el erario público de Bogotá, haya salido tan pronto de la prisión sin haber resarcido a la ciudad por todos los daños que causó y lamenta que haya políticos que salgan a defender a esos criminales.


### 3. CITACION A DEBATE DE CONTROL POLITICO

Continuación debate de control político en desarrollo de la siguiente proposición:

Proposición No. 382 de 2017 aprobada en la Comisión de Hacienda y Crédito Público el día 30 de julio de 2017.

Tema: "Implementación del Cobro por libre circulación"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Citantes:** Honorables concejales Rolando González García, Julio Cesar Acosta Acosta, José David Castellanos, Cesar Alfonso García, Jorge Lozada Valderrama, Roberto Hinestrosa, Pedro Julián López Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla y Juan Felipe Grillo Carrasco, Bancada Cambio Radical.

**Citados:** Doctor Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda.

**Invitados:** Doctores Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital, Jaime Torres Melo, Veedor Distrital y Coronel Rodolfo Oswaldo Carrero Villamil, Comandante de la Policía de Tránsito de Bogotá.


Se concede el uso de la palabra al honorable concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, quien solicita a la Secretaría de la Comisión, se certifique en qué estado se encuentra en este momento el debate y de acuerdo con la información que suministra el Secretario, pedirle que le permita a la Administración intervenir y posteriormente a la bancada del Partido Cambio Radical.

La Presidencia solicita a la Secretaría comunicar a esta Comisión el estado del debate que se inició el 15 de mayo del año 2018, quien a su vez expresa el estado de este debate y hace el resumen respectivo de las intervenciones que se hicieron en ese día, la intervención de la Bancada citante, en su orden los honorables concejales Rolando González, Yefer Vega y José David Castellanos, debate que se suspendió hasta nueva fecha.

De acuerdo con la Presidencia, en desarrollo de este debate de control político, en su orden se le da el uso de la palabra para la respectiva presentación a la Administración en cabeza del señor Secretario de Movilidad, doctor Juan Pablo Bocarejo, quien dice que procederá a dar respuesta a los interrogantes que surgieron en el debate del 15 de mayo del año 2018 y continua sustentando la herramienta que le dio el Concejo de Bogotá a la Administración para poder financiar el proyecto relacionado con el tema de la movilidad, herramienta que quedó plasmada en el artículo 73 del Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020, Acuerdo 645 de 2016, de lo cual hace un resumen.

Comenta acerca de la implementación de la medida donde la Secretaría de Movilidad quedó con la responsabilidad de implementar herramientas; en el año 2017 se generó una sentencia que declara la nulidad de este artículo. A partir de ese momento se empezaron a trabajar una serie de acciones en el ámbito jurídico



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

que enseguida explicará la Secretaría Jurídica del Distrito. Cita una serie de estadísticas del parque automotor y de los resultados de las encuestas respectivas. Habla del aspecto de la tecnología para controlar la medida implementada; del incremento de la cultura de pago; de los impuestos y de las multas. Presenta el análisis del recaudo estimado por la medida, exhibiendo los datos y las cifras respectivas. Dice que Bogotá se encuentra lista desde el punto técnico y el punto de vista institucional de la Secretaría de Movilidad para implementar de una vez por todas el pago voluntario y que la Administración cree que hay un potencial de recaudo interesante que puede ser muy útil en los temas ligados con movilidad.

Pago voluntario por libre circulación - ¿Qué es?

## ¿QUÉ ES?


El Artículo 73 del Acuerdo 645 de 2016 autorizó un **pago anual anticipado y voluntario**, para propietarios de vehículos matriculados en Bogotá, **para poder circular durante la restricción del pico y placa**.

Los **recursos** obtenidos tendrán como finalidad **incentivar, fortalecer y mantener el transporte público** en la ciudad, así como **mantener la malla vial**.

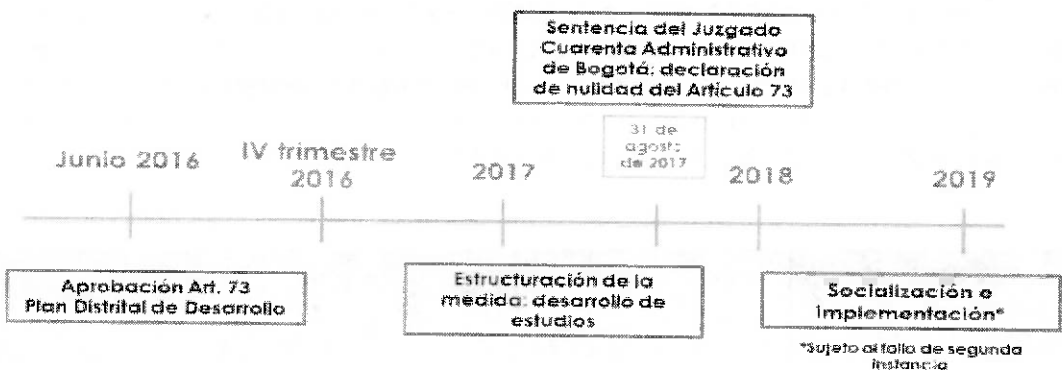


BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO GN-CP-PR001- F04</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

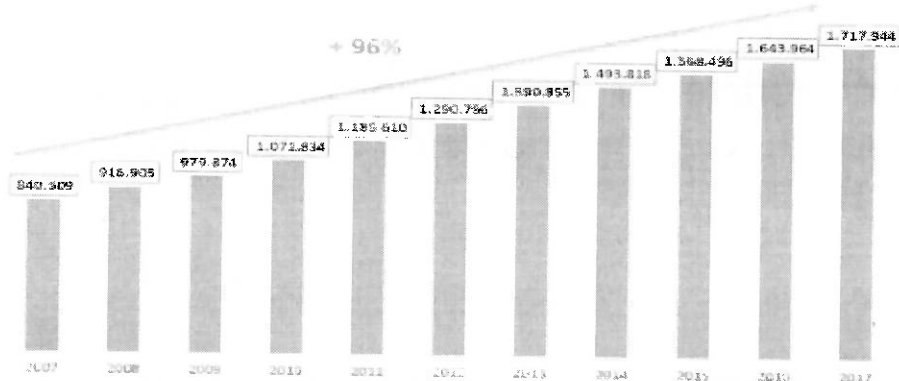
**Pago voluntario por libre circulación**



**Pago voluntario por libre circulación - Contexto**

# CONTEXTO


Comportamiento histórico del parque automotor de automóviles y camionetas/camperos de servicio particular



**La cantidad de automóviles, camionetas y camperos particulares registrados en Bogotá se duplicó en la última década**





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

**Pago voluntario por libre circulación - Contexto**

## CONTEXTO

El mayor uso de la infraestructura vial contribuye al rápido deterioro de la malla vial de la ciudad, exigiendo cada vez más recursos para su mantenimiento y reparación.

En 2017 el déficit operacional del SITP alcanzó los \$590 mil millones. Para mantener y mejorar la calidad del sistema de transporte público es necesario generar nuevas fuentes de recursos.



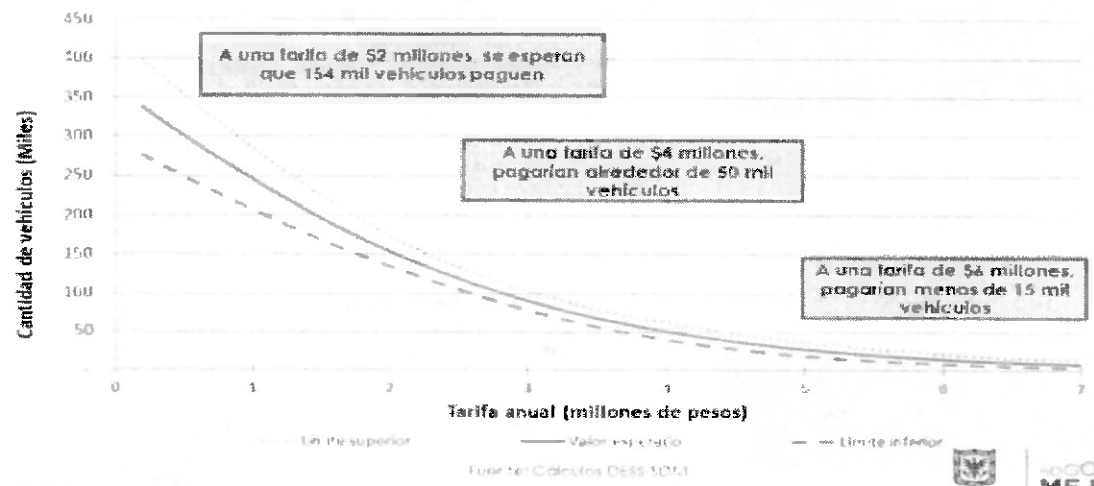
El pago por libre circulación permite reunir recursos tanto para fortalecer y mantener el sistema de transporte público como para el mantenimiento de la malla vial, al cobrar por las externalidades negativas que genera el uso del vehículo particular.




**Pago voluntario por libre circulación - Cantidad de vehículos**

## CANTIDAD DE VEHÍCULOS

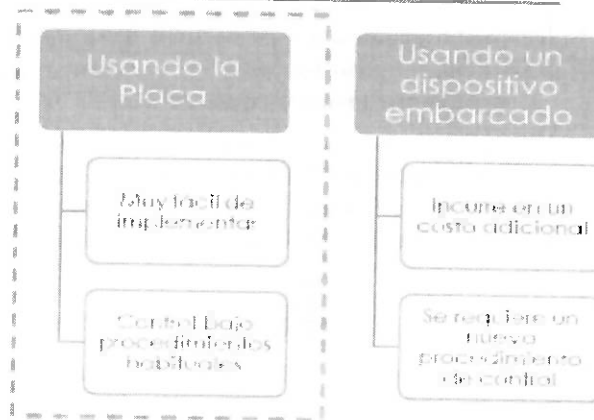
Vehículos que pagarían según valor de la tarifa anual



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

**Pago voluntario por libre circulación - Tecnología**

## TECNOLOGÍA PARA EL CONTROL



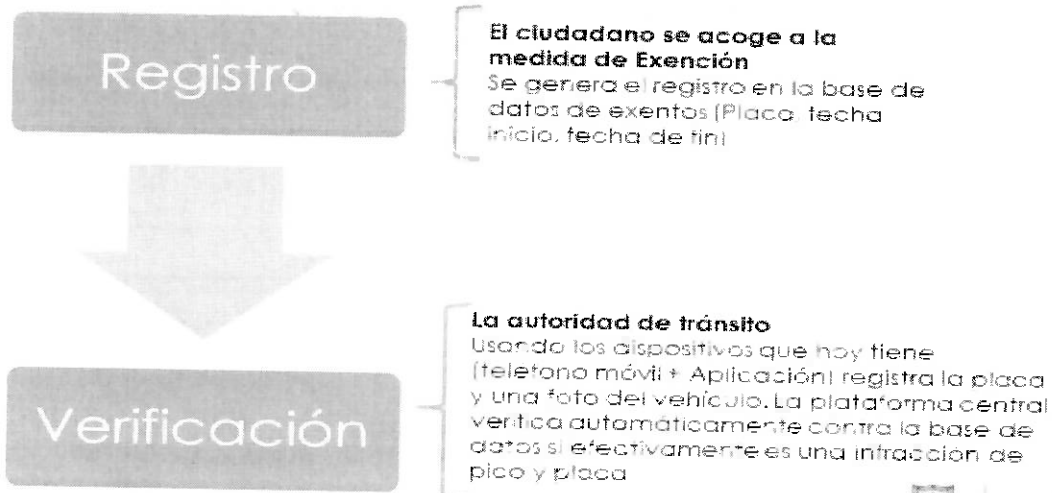
\* Solo considero 15 portales grandes de RFID + sistema de integración tecnológica



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**


**Pago voluntario por libre circulación - Mecanismo**

## MECANISMO PARA EL CONTROL



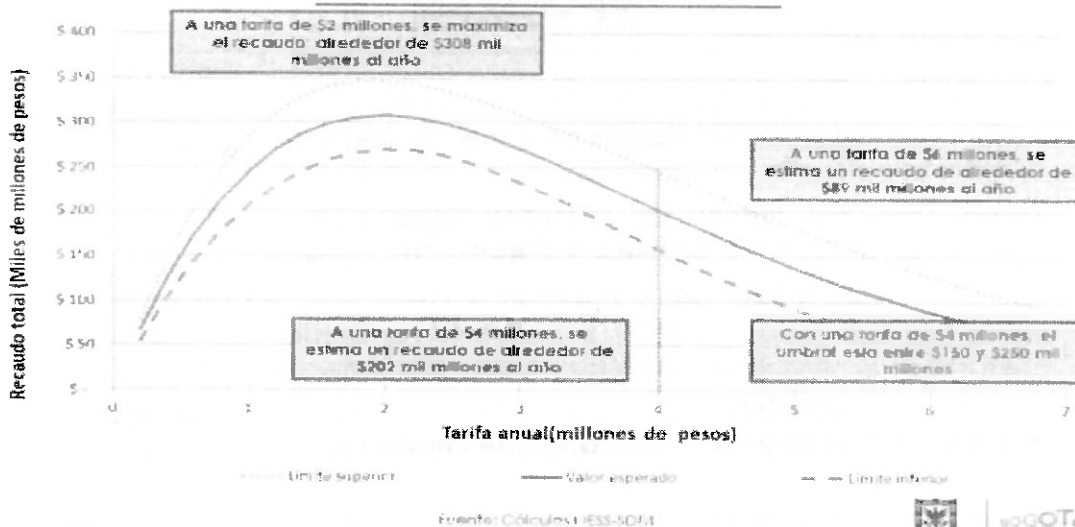
**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

**Pago voluntario por libre circulación**

**RECAUDO ESTIMADO POR LA MEDIDA**

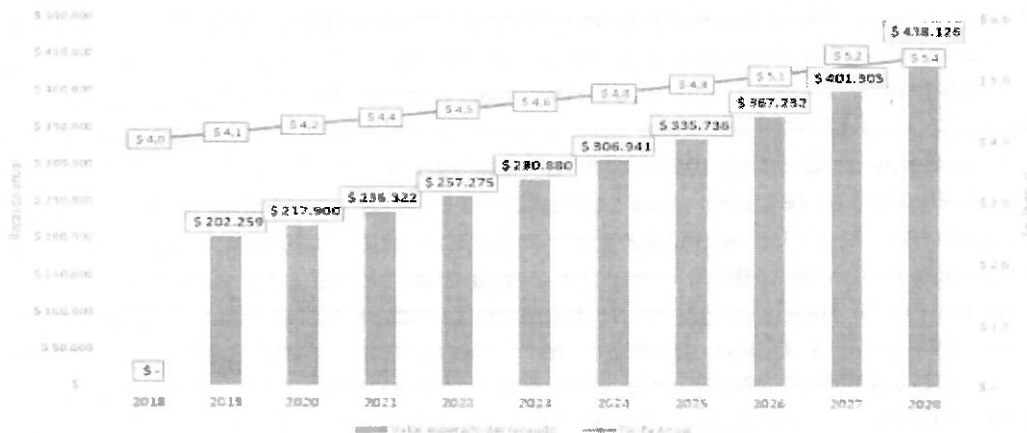


**Pago voluntario por libre circulación**

**PROYECCIÓN DEL RECAUDO ESTIMADO**


Recaudo total\* anual estimado por pago voluntario por libre circulación

(Cifras en millones de pesos corrientes)



\* Se estima que se debe restar un 10% anual para costos de control y fiscalización



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Pago voluntario por libre circulación


## RESUMEN

- El pago voluntario por libre circulación durante la restricción del pico y placa fue **inicialmente habilitado por el Concejo de Bogotá** con la aprobación del artículo 73 del Acuerdo 645 de 2016.
  - Representa una **fuentes de recursos importante** para el sector movilidad, va a permitir **fortalecer el transporte público**.
  - Con una **tarifa anual de 4 millones** -> Menos vehículos salen a circular en hora pico y menor incremento del tiempo promedio de viaje respecto a los escenarios con cobro anual de 2 millones.
  - Genera un **incentivo** que aumenta el número de **vehículos matriculados en Bogotá** y el **recaudo de impuestos** para la ciudad.
- El proceso de socialización e implementación de la medida **no se podrá iniciar** hasta no solucionar la **nulidad** sentenciada el **31 de agosto de 2017** por el Juzgado 40 Administrativo de Bogotá



Se concede el uso de la palabra a la doctora Dalila Hernández Corzo, Secretaria Jurídica de la Alcaldía, quien después de presentar un respetuoso saludo precisa que va a resumir el estado actual del proceso judicial frente el artículo 73 de Plan de Desarrollo, el cual está frente a una acción de nulidad. Manifiesta que, ante esta actuación judicial el Distrito adelanta la defensa respectiva, presentando ante el Tribunal el respectivo recurso y la contestación de la demanda, aclarando que no se trata de un tributo, ni de una tasa y por lo tanto no se viola el principio de igualdad. Manifiesta que el demandante también alega que existe una violación al principio de igualdad, en la medida en que quienes pueden pagar esta autorización de circulación por pico y placa, solamente son aquellas personas que pueden de alguna manera cancelar ese aporte voluntario; sin embargo, considera que es muy importante tener en cuenta que la decisión mediante la fijación de un pico y placa corresponde más bien a un tema económico y no de favorecimiento a todos los que circulan por las vías de Bogotá y que en ningún momento se violaría en esa medida un principio de igualdad. En consecuencia, dice que hay que esperar el fallo respectivo para tener una certeza jurídica y en esa medida poder elaborar los



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

decretos reglamentarios y la implementación de la norma, para que se pueda mantener una tranquilidad en relación con los aportes voluntarios y los que quisieran pagar esta modalidad; termina diciendo que en tanto se abra el proceso judicial después de las vacaciones, se hará el respectivo seguimiento y presentará su informe al Concejo de Bogotá.


Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE DURÁN SILVA, quien pregunta a la Administración si el artículo está consagrado en el Plan de Desarrollo Nacional, cuál fue la tesis de fondo y los argumentos jurídicos que utilizó el juzgado para considerarlo como tributo o como tasa, que solo pueden ser autorizados por una Ley de la república y por eso su ilegalidad.

La señora Secretaria Jurídica responde que el Tribunal señala que no se trata de un aporte voluntario porque es coercitivo y son obligatorios los pago y que el juez considera que se trata de una tasa, pero desde su punto de vista, efectivamente cuando la persona paga el aporte voluntario para poder utilizar el vehículo en los días de pico y placa, al final estarían beneficiándose con esos recursos dirigidos al mantenimiento de la malla vial y que en esa medida bajo un análisis bastante complejo, termina considerando que efectivamente ese ingreso termina beneficiando un servicio que debería prestar el estado, en consecuencia se convierte automáticamente en una tasa y se incluiría en la categoría de tributo, por ende los tributos deben ser autorizados por una Ley de la República y de allí considera que existe una violación al principio de legalidad tributaria.

Interviene el honorable Concejal DURÁN, quien afirma que él cree que el juez tiene la razón porque un Plan de Desarrollo tiene vigencia solamente por determinado período. Manifiesta igualmente que cuando se crea un tributo debe ser una ley específica con iniciativa del Ministro de Hacienda y el Presidente de la República, aprobada por la Cámara y el Senado. Manifiesta que se debe esperar la decisión del Tribunal, que considera tienen razón.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, quien afirma que con base en los argumentos que ha expuesto el juez y que de acuerdo a la experiencia de la doctora Dalila, ella podría explicar que podría suceder en el fallo en segunda instancia del Tribunal. La Secretaria Jurídica afirma que la contestación a la demanda está completamente argumentada y que se han dado argumentos claros y contundentes para defender la Norma, pero no hay una certeza de si van a acoger los argumentos y que lo más consecuente es esperar a que se defina y tener una certeza jurídica para tomar las determinaciones pertinentes en cualquiera de los eventos.




 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001-FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Se continua con la intervención de los voceros de las Bancadas. Se concede el uso de la palabra al honorable concejal EMEL ROJAS CASTILLO, quien expresa que se dio muchísima claridad en las intervenciones de la Administración, se queda a la espera de lo que el Tribunal defina. Manifiesta que con base en el estudio y las cifras que trajo el Secretario de Movilidad, es preocupante el crecimiento del parque automotor en Bogotá y que hay que buscar la conciliación entre el crecimiento del parque automotor y los ingresos que se reciban para el mantenimiento en las vías, sin pensar en los ingresos futuros que pueden no ser aprobados legalmente. Agrega que las cifras de vehículos de fuera de Bogotá son alarmantes y que debe darse una alianza con Cundinamarca para evitar el canibalismo tributario y realiza algunas observaciones acerca de cómo poder mitigar el tráfico vehicular, incentivando el uso de otras alternativas como las patinetas. Comparte los requisitos, educación y multas a los usuarios que utilicen los vehículos.

Se concede el uso de la palabra a la honorable concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, quien reitera que el cobro está en las instancias judiciales en manos de los jueces quienes tomaran la decisión favorable o no para garantizar la recepción de recursos para movilidad y para tener un impacto importante en esta materia; efectúa una serie de consideraciones que cree pertinentes en la implementación de la medida, si es a lugar, tales como la integralidad, uso del espacio público, las restricciones, impulso del carro compartido, la disminución de los espacios para el vehículo y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Transporte Público, entre otras. De otra parte, considera que son necesarias otras variables de la manera cómo se está tratando el estado de las vías y reitera que, en los distintos debates, se ha puesto de manifiesto la intervención de la malla vial local y la coordinación de todas de las entidades que tienen esta responsabilidad, fortaleciendo políticas y campañas de cultura vial en Bogotá. Así mismo considera, en el eventual caso de dar viabilidad al proyecto, hacer las evaluaciones de impacto para saber si la medida puede permanecer en el tiempo y robustecer la institucionalidad para el correcto uso de la herramienta, así como también determinar quiénes van a ser los beneficiarios. Agrega que estará atenta a la decisión tomen los jueces para poder determinar si esta medida tiene vida en el tiempo que le queda al Plan de Desarrollo.

Se concede el uso de la palabra a la honorable concejal MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, quien resalta el debate de control político realizado por el Partido Cambio Radical y plantea algunas dudas que han sido reiteradas por algunos Concejales. Menciona que Bogotá ocupa el sexto lugar dentro de las 193 ciudades estudiadas en el caso de congestión vehicular y agrega que las medidas que propone la Administración carecen de estructura, como en el caso del uso de la bicicleta que quiere implementar el gobierno Distrital y sin embargo, no estipulan las medidas de seguridad, las rutas de movilidad y los programas de cultura ciudadana.




 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR 2015</b>	

Puntualmente resalta que para solucionar el tema de la movilidad, antes de implementar las medidas es necesario depurar al registro digital de automotores y ajustar el mecanismo para diferenciar los vehículos con exención en el mecanismo de pago por libre circulación.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, quien manifiesta que este debate le deja dos conclusiones de acuerdo con lo que ha explicado la Administración: la primera es que el parque automotor de la ciudad sigue creciendo de una forma alarmante y por las mismas vías desde hace 30 años y no hay ninguna alternativa para controlarlo y regularlo; la segunda, relacionada con el tema jurídico, hay que esperar realmente el fallo en segunda instancia.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, quien menciona que después de escuchar con atención la intervención de la Administración, la posición del Partido que representa respecto al tema es coherente con la postura que se tomó con el Plan de Desarrollo, puesto que recordarán su voto negativo para todos los artículos que grababan el bolsillo de los ciudadanos en la capital. Agrega que no le agrada en lo más mínimo que se recarguen más impuestos, tributos, tasas, pagos voluntarios y valorizaciones a la ciudadanía. Comenta que con esta medida aumenta la segregación y la exclusión, a la vez que impacta negativamente en los avances que ha tenido nuestra capital en lo que corresponde a la calidad del medio ambiente. Se refiere a que este instrumento del cobre por libre circulación, sólo beneficiaría a quienes tienen el dinero, que quieren pagar para sacar libremente su vehículo durante 24 horas, mientras existen aquellos que sólo podrán usarlo cuando la exención de pico y placa se los autoriza. Formula una pregunta relacionada con que si con este pago, para evitar la norma, se posicionaría a los ciudadanos en categorías de primera y de segunda, menoscabando además los avances que ha tenido la ciudad para reducir las barreras de acceso a los bienes colectivos. Pregunta igualmente al señor Secretario de Movilidad, cuáles mecanismos va a implementar la Administración Distrital para depurar el registro distrital de vehículos y poder identificar cuántos se van a movilizar día a día y cómo se va a ejercer el control para determinar también quien ejerce el pago para la libre circulación. Finalmente, expresa que entiende que el artículo 73 del Plan de Desarrollo, se circunscribe al principio económico de que el que contamina paga, impactando el medio ambiente y por lo tanto la calidad de vida en detrimento del bienestar de la ciudad y que a él, no le convence la idea de pagar para violar una norma establecida en Bogotá, por lo que votará negativamente.




 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- F04
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE LOZADA VALDERRAMA, quien comenta que en el arte de gobernar existen muchas aristas y que se puede gobernar evadiendo los problemas, dando soluciones de agua tibia, haciendo crecer los problemas; para nadie es un secreto que esta ciudad tiene un atraso en la malla vial de toda la vida, porque el problema no ha sido sino uno y es el económico. Menciona que el dinero no alcanza para tapar todos los huecos, ni siquiera siendo esta situación de orden político, el problema es estrictamente de dinero. Agrega que el mandatario responsable es el pendiente de los problemas y que a la ciudadanía tiene que hablarle con claridad. No hay ninguna ciudad del mundo que haya podido competir contra la fabricación de carros y que tenga los recursos para hacer las vías para que estos circulen, pero si existen fórmulas excelentes de reducir la circulación con base en la implementación de muy buenos sistemas de transporte masivo. Precisa que la alternativa en el mundo no es el carro particular, pero es muy claro que culturalmente la mayor ilusión de los colombianos es tener un carro. Finaliza diciendo que no obstante ser una medida no muy popular, la solución está en que se debe tratar de mirar cómo se mejora el transporte público.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA quien hace referencia a los miembros de la Administración, recogiendo algo de lo que hablaba el Concejal Jorge Lozada y reconociendo que por un lado hay una limitación de recursos destinada a mejorar el estado de la malla vial en la ciudad y en ese sentido se hizo un debate a cargo del Partido Centro Democrático, exponiendo problemas que consideraron que son de orden institucional, porque hoy vemos que hay tres entidades o tres tipos de entidades, los Fondos de Desarrollo Local, el IDU y la Unidad de Mantenimiento Vial que tienen competencias cruzadas, las cuales hacen que al margen de los problemas y recursos de las administraciones, esos recursos no tengan la mayor eficacia y eficiencia, por ese cruce de competencias. Realiza la invitación para que se pudiera ver de qué manera se soluciona institucionalmente tal situación, para que permitan independientemente de la cantidad de recursos, buscar que sean mayores los ingresos que recaerían en un buen mantenimiento de la malla vial. Argumenta que a propósito de lo que se ha planteado en este caso, prácticamente en las postrimerías de esta Administración, pues queda un año, y al margen de las cuestiones de orden técnico que puedan existir al respecto, a esta situación puntual del cobro por circulación, ve con preocupación que no obstante este Concejo haber dado una serie de herramientas a la Administración Distrital para precisamente resolver parcialmente los problemas financieros y el déficit que hay en la ciudad, no se han implementado los instrumentos otorgados. No necesariamente en este caso que discutimos, pues entiende que hay una situación de orden jurídico que genera una dificultad, pero sí en los demás para efectuar la gestión necesaria.





 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	


La Presidencia anuncia que con base en el artículo 61º., inciso tercero se van a dar los 10 minutos a la Bancada del Partido Cambio Radical, para que realice la respectiva conclusión frente a esta proposición de control político, "Implementación del cobro por libre circulación".

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, quien plantea como conclusión del debate, más allá de la incertidumbre si efectivamente la ciudad va a contar con este instrumento, que ha sido una oportunidad para revisar que hacer frente al crecimiento del parque automotor de la ciudad y para tomar decisiones sobre el pico y placa. Agrega que la Administración expuso que existe un crecimiento del parque automotor y plasmó cómo muchos hogares en la ciudad han optado por comprar una moto como segunda opción, lo cual ha deteriorado aún más la movilidad, y en ese sentido antes de implementar el cobro, debería actualizarse el estudio y revisar más opciones tarifarias por ejemplo, dividirlo por zonas o revisar los horarios de pico y placa, entre otros, puesto que se necesita lograr un impacto significativo en el recaudo y en la política de gestión de la demanda, frente al mayor impacto negativo.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, quien después de presentar su saludo expresa que la Administración dio la claridad con base en lo que el Concejo requiere e igualmente le da la razón claramente a la Secretaría Jurídica de la Alcaldía, como lo ha manifestado el señor Secretario de Movilidad, que si el señor Juez determinara que el artículo 73 es viable, la Administración tendría la potestad para desarrollarlo, máxime que está preparada, lo cual es un tema importante que hay que manifestarle a la ciudadanía, que para este tema estaría garantizado el uso de la tecnología y las cámaras de seguridad de detección electrónica, lo que nos permitiría tener la tranquilidad de la gestión. Agrega que según algunos estudios que afirman que Bogotá ocupa el sexto lugar entre las más congestionadas del mundo y que no obstante el Concejo haber otorgado todas las herramientas de financiación para resolver los problemas que muy claramente están identificados en el Plan de Desarrollo, en caso de que el Tribunal amerite la negación a este artículo, hay que revisar los medios alternativos de transporte que también están planteados en el Plan de Desarrollo, los cuales obviamente están dirigidos a las metas y objetivos de desarrollo sostenible, lo que nos daría paso a contemplar acciones para promover el uso de modos no motorizados y tecnologías limpias para superar la crisis de la movilidad o por lo menos contribuir en la mitigación del impacto y una de las grandes recomendaciones es hacerle seguimiento a la implementación de la bicicleta.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, quien comenta que hay un tema y una reflexión



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

importante de un estudio en la Universidad Javeriana, donde se muestran las posibilidades de otorgar a la ciudadanía un buen desarrollo vial con base en la excelente red de transporte público establecido en ese país y en muchos otro más, denotándose la muy buena circulación en todos los sentidos. Manifiesta que el tema de la semaforización, que todavía está en un proceso lento y largo, no ha demostrado un resultado tangible para la ciudad y que la Administración debería incentivar en alto grado la utilización del transporte público.

El Presidente de la Comisión da por cerrado el debate de control político de la proposición No. 382 del año 2017 y solicita a la Secretaría, proseguir con el siguiente punto del orden del día

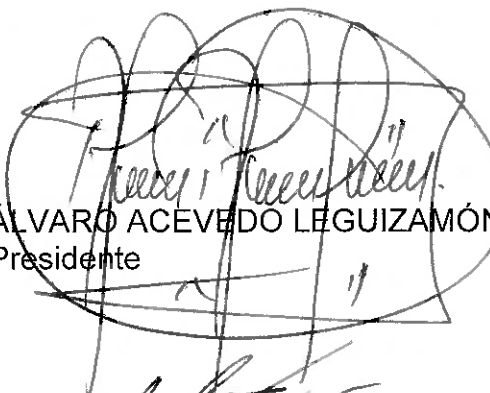
#### 4. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

No hay proposiciones para aprobar.

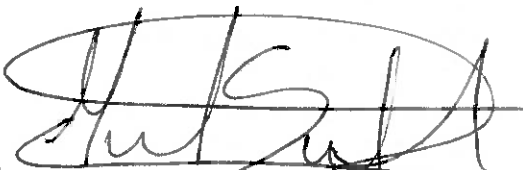
#### 5. COMUNICACIONES Y VARIOS.

No hay comunicaciones radicadas.

El Secretario de la Comisión, por instrucción de la Presidencia manifiesta que agotado el orden del día, siendo las 8:28 p.m., se levanta la sesión programada para hoy jueves 10 de enero de 2019.



ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN  
Presidente



MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO  
Primer Vicepresidente



CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS  
Segundo Vicepresidente



MILTON JAVIER LATORRE MARINO  
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Esperanza Perdomo Gutiérrez  
Revisó y Aprobó: Milton Javier Latorre Marino

